



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC-0038354/2016

Córdoba, 26 ABR 2018

VISTO

La nota presentada por el Dr. Luciano Ponce en el cual informa que no podrá realizar la carga anexa en el Curso de Nivelación durante los meses abril y mayo del año 2018; y

CONSIDERANDO

Que por RD 1875/15 se dispuso que el Profesor Dr. Luciano Ponce desempeñe tareas en el Curso de Nivelación como carga anexa a su cargo de Secretario de Facultad.

Que por RDN° 2014/17 se designó al Lic. Mauricio Zalazar Jaime teniendo en cuenta el orden de mérito de la selección para cargos de Profesores Asistentes para la Cátedra Curso de Nivelación (RD 2175/16).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referéndum del HCD RESUELVE

Artículo 1°: Suspender la carga anexa que realiza el Profesor Dr. Luciano Ponce en el Curso de Nivelación durante los meses de abril y mayo de 2018.

Artículo 2°: Designar interinamente al Lic. Mauricio Zalazar Jaime (Legajo 50169) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del día de la fecha y hasta el 31.05.18. Reconocer los servicios prestados desde el 1.04.18.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Aka la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

487

Lic. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. LILIANA DURAND
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA